



En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas, del día cinco de diciembre de dos mil diecinueve, en la Sala de Juntas de la Oficina de la Abogada General, ubicada en Marina Nacional No. 60, piso 15, Colonia Tacuba, C. P. 11410, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, con el objeto de llevar a cabo la Décima Primera Sesión Ordinaria del año 2019 se reunieron el Mtro. Iván González del Valle, suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia, la Lic. Guadalupe López González, suplente del Titular de la Dirección General de Tecnologías de la Información y el Lic. Sergio Gutierrez Reyes, suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud; todos ellos miembros del Comité de Transparencia.

Asistieron como invitados el Lic. Andrés Meléndez León, Subdirector de Control Normativo, la Lic. Yuritza Solis Ponce, Jefa del Departamento de Procedimientos de Responsabilidades, en el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, el Lic. Héctor Aarón Borja Ruíz, Director de Transparencia, la Lic. Jessica Castañeda Gutierrez, Subdirectora de Política y Transparencia y el Mtro. Francisco Alfredo Rodríguez Cruz, Director de Área en la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad.

En uso de la palabra, el Mtro. Iván González del Valle, en su carácter de suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a los asistentes y acto seguido, procedió conforme a lo siguiente:

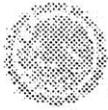
Punto 1. Declaración de Quórum.

En desahogo del primer punto del Orden del Día, el Mtro. Iván González del Valle, Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia llevó a cabo la verificación del quorum legal con base en la lista de asistencia y formuló la declaratoria correspondiente en sentido afirmativo, con la presencia de todos los integrantes del Órgano Colegiado, por lo que se procedió a sesionar, con fundamento en el artículo 9 de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud.

Punto 2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

El Mtro. Iván González del Valle, suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia, en uso de la palabra dio lectura al orden del día siguiente:

- I. Declaración de Quórum.



- II. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- III. Estatus de las resoluciones en cumplimiento al artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- IV. Acciones de capacitación.
- V. Solicitud de información número 0001200452819.
- VI. Asuntos generales.

Acto seguido, sin haber comentarios de los miembros del Comité, por unanimidad de votos, tomaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO 11.2019.01.Ord. Con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el numeral QUINTO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015, los miembros del Comité de Transparencia aprobaron el Orden del Día.

Punto 3. Estatus de las resoluciones en cumplimiento al artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Mtro. Iván González del Valle, suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia, continuó con el desahogo del Orden del Día, refiriendo que a la fecha se tiene un registro de 245 versiones públicas relacionadas con el cumplimiento del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de las cuales 134 ya fueron debidamente formalizadas y publicadas; 51 versiones públicas se encuentran en revisión por parte del Órgano Interno de Control y 60 versiones públicas se encuentran en la Dirección de Apoyo Técnico Normativo.

Así, de las 60 versiones que se encuentran en la Dirección de Apoyo Técnico Normativo 12 de ella están en revisión de la Presidencia del Comité de Transparencia; 26 se encuentran en la atención de observaciones del Órgano



Interno de Control y 22 se encuentran en proceso de elaboración de la resolución conducente.

Acto seguido, sin haber comentarios de los miembros del Comité, se tomó conocimiento del Estatus de las resoluciones en cumplimiento al artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Punto 4. Acciones de capacitación.

El Mtro. Iván González del Valle, suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia, continuó con el desahogo del Orden del Día señalando que los días 27 y 28 de noviembre del año en curso sesiones de capacitación llevadas a cabo los días 27 y 28 de noviembre del año en curso, se llevaron a cabo sesiones de capacitación relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, en particular lo relativo a las versiones públicas y a la carga de la información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), asistiendo 129 personas entre enlaces y personal de las coordinaciones administrativas adscritos a 40 Áreas de las 41 que se convocaron, mismas que son coordinadas por la Secretaría de Salud.

No se omite comentar, que la única Área que no acudió a la capacitación respectiva, fue Servicios de Atención Psiquiátrica (SAP), los cuales tienen una calificación de 55.67%.

Acto seguido, sin haber comentarios de los miembros del Comité, se tomó conocimiento de las Acciones de capacitación.

Punto 5. Solicitud de información número 0001200452819.

El Mtro. Iván González del Valle, suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia, continuó con el desahogo del Orden del Día, refiriendo que la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad remitió al Secretariado Técnico del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, por conducto de la Unidad de Transparencia la documentación puesta a disposición previo pago de derechos referida en su oficio de respuesta CCINSHAE-DDM-281-2019 de fecha 30 de Octubre de 2019 relacionada con la atención de la solicitud número 0001200452819.

Al respecto, considerando que el volumen de fojas ascendió a 7310, es que, una vez hecho el pago de derechos por parte del solicitante, la Comisión



Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, a través de su oficio CCINSHAE-DDM-281-2019, puso a disposición su proyecto de versión pública, del que refirió que en virtud de las cargas de trabajo de su personal remitiría paulatinamente la información de acuerdo al siguiente calendario:

Número de Entrega	Fecha
Primera	12 de diciembre de 2019
Segunda	19 de diciembre de 2019
Tercera	9 de enero de 2020
Cuarta	17 de enero de 2020
Quinta	23 de enero de 2020
Sexta	30 de enero de 2020

Así, y posterior a una revisión de la documentación enviada, el Comité de Transparencia advirtió que la información en versión pública puesta a disposición por la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, con fundamento en los artículos 137 y 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de los candidatos a ocupar la titularidad del INMEGEN, debe ser evaluada, dado que la información de los no ganadores, es información confidencial y no procede la versión pública dada la naturaleza privada de la información, al contener datos de los candidatos que participaron en la Selección del Titular de la Dirección General del Instituto Nacional de Medicina Genómica y que no resultaron ganadores, en tanto que refiere directamente a situaciones que dan cuenta sobre el ámbito de su privacidad, lo anterior, toda vez que, al conocer el nombre de éstas personas, se evidenciaría, directamente, una decisión de carácter personal para participar en un concurso, y la correlativa circunstancia particular de no haber sido seleccionados durante dicho procedimiento, tornando tales datos en de exclusiva incumbencia para las personas que se colocaron en tal situación, ya que no están recibiendo, como es lógico, recurso público alguno, o desempeñando función administrativa ninguna, razón por la cual, resulta procedente clasificar la información referente a los candidatos no ganadores, en términos de del artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por lo anterior, se establece como acuerdo a considerar por los integrantes del Comité de Transparencia que se proceda a la elaboración de la resolución de revocación de la clasificación declarada por la Comisión Coordinadora de



Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, respecto de los candidatos no ganadores instruyendo se modifique su clasificación a confidencial y se gestione a través de la Unidad de Transparencia el pago de lo indebido ante el Servicio de Administración Tributaria.

ACUERDO 11.2019.02.Ord. Con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el numeral QUINTO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015, los miembros del Comité de Transparencia acordaron elaborar la resolución de revocación de versión pública solicitada por la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad.

Punto 6. Asuntos generales.

El Mtro. Iván González del Valle, suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia, continuó con el desahogo del Orden del Día, señalando se tiene contemplado la emisión de un oficio exhortando a las áreas que conforman la Secretaría de Salud a cumplir con el procedimiento y con los plazos establecidos para la atención de las solicitudes de acceso a la información.

Acto seguido, sin haber comentarios de los miembros del Comité, se tomó conocimiento sobre el oficio de mérito.

No habiendo más asuntos a tratar, la sesión se dio por terminada, elaborándose la presente para constancia, suscrita por los que en ella intervinieron, de conformidad con el artículo 11 Reglas de Operación del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud.



INTEGRANTES

Mtro. Iván González del Valle

Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia

Lic. Guadalupe López González

Suplente del Titular de la Dirección General de Tecnologías de la Información

Lic. Sergio Gutiérrez Reyes

Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud

INVITADOS

Lic. Andrés Meléndez León
Subdirector de Control Normativo



Lic. Yuritza Solís Ponce
Jefa del Departamento de
Procedimientos de Responsabilidades,
en el Área de Responsabilidades del
Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Salud



Lic. Héctor Aarón Borja Ruíz
Director de Transparencia



Lic. Jessica Castañeda Gutierrez
Subdirectora de Política y
Transparencia



**Mtro. Francisco Alfredo Rodríguez
Cruz**
Director de Área en la Comisión
Coordinadora de Institutos Nacionales
de Salud y Hospitales de Alta
Especialidad

